

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL II CONCURSO DE RELATOS CORTOS:
“CUENTA TU VIVENCIA INTERNACIONAL” DE LA UNIVERSIDAD DE
CASTILLA LA MANCHA**

RAÚL MARTÍN MARTÍN, VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (UCLM),

En virtud de la publicación de fecha 15 de marzo 2021 por la que se convoca el II CONCURSO DE RELATOS CORTOS: “Cuenta tu vivencia Internacional” de la Universidad de Castilla La Mancha y una vez vista la propuesta de concesión de premios por parte del Jurado reunido el pasado día 27 de mayo de 2021 a las 18.30 h. horas,

RESUELVE:

Otorgar los premios siguientes a los alumnos relacionados a continuación:

Para el Campus de Albacete:

Premiada como estudiante de movilidad out: D^{ña}: Marta Alcaraz Casado.

Premiado como estudiantes de movilidad in: D. Héctor Carvajal Romero

Para el Campus de Cuenca:

Premiada como estudiante de movilidad out: D^{ña}. Angela Verlet Marchante

Asimismo, ante la falta de solicitudes de participación se declaran vacantes el resto de premios convocados.


Los premios mencionados en esta convocatoria están cofinanciados por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva de la UCLM y ni la Comisión Europea, ni el SEPIE son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente resolución en Toledo, en la fecha y hora abajo indicada,

Edificio 31 Campus Tecnológico de la Antigua Fábrica de Armas de Toledo. Avda. Carlos III, 21 45071 Toledo
Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	dWJmsTDEu4	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		07-06-2021 15:50:08	1623073812115
 dWJmsTDEu4			